



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**20147*****Notificación de la aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación por los cuales se ha de regir la Junta de compensación del sector 8 zona este de los NNSS del TM de Capdepera***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 256 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, procede la notificación mediante la publicación en el BOIB de la aprobación definitiva de los Estatutos i Bases de Actuación por los que ha de regirse la Junta de compensación del sector 8 zona este de las Normas subsidiarias del TM de Capdepera, a los siguientes propietarios, a los que se ha intentado notificar en dos ocasiones o bien se desconoce el domicilio:

Can Erwin SL  
García Conde Ceñal José Ramon  
Kloevekorn Rudiger  
Klonne Doris Roswitha  
Promocions Carebar SL  
Chapartegui gonzález Eduardo Maria  
Beu Claudia  
Anja Brijitta Nuel  
Danisch Norbert  
Doose Kirsten Elli Liesel  
Lengert Ursula  
Siefert Heinrich Josef

El Ayuntamiento de Capdepera tramita el expediente nº 1URB/2006, relativo a los Estatutos y Bases de Actuación por los que debe regirse la Junta de Compensación del Sector 8 zona este de las Normas Subsidiarias del TM de Capdepera.

Sobre este asunto, para su conocimiento y efectos, le comunicamos que por la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de Julio del 2008, se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación y las Bases de actuación del sector 8 zona este de las NNSS del TM de Capdepera. Dicho acuerdo se publicó en el BOIB nº 8 del 19/01//2012.

Tal como establece el artículo 162.5 del Real Decreto 3288/1978, del 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se le requiere como propietario/a afectado/a para que en el caso de que no hubiere solicitado su incorporación a la Junta lo efectúe en el plazo de un mes, a contar desde esta notificación, advirtiéndole de expropiación en caso contrario, según lo dispuesto por el art. 127.1 de la Ley de Suelo.

El representante municipal en la Junta es el Sr. Alcalde-Presidente del Ajuntament de Capdepera, Rafael Fernández Mallol, nombrado por la Junta de Gobierno Local de día 29 de Noviembre de dos mil once

En Capdepera, a 15 d'octubre de 2012

**El Batle**  
Rafael Fernández Mallol

